

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR DOÑA DENISSE AIDA TAPIA OJEDA

ALGARROBO.

1 7 DIC 2021

DECRETO: Nº P

3555



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Renuncia voluntaria recepcionada con fecha 03.12.2021, presentada por doña DENISSE AIDA TAPIA OJEDA, quien renuncia a su contrato a plazo indefinido, autorizado por el D.A. Nº 3706 de fecha 31.07.2015.

DECRETO:

- Acepta renuncia voluntaria, presentada con fecha 03.12.2021, por doña DENISSE AIDA TAPIA OJEDA, R.U.N. quien renuncia a su contrato a plazo indefinido autorizado por el D.A. Nº 3706 de fecha 31.07.2015.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01.01.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ON JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/MGB/U:CIPALIO

JYM/MGB/U:CIPALIO

DISTRIBUGION/JEPTO. DE

Secretaria Minicipa

Archiva Desam

(1)

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº